

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1).*

Mediante Orden 3170/2013, de 7 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1), cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1100/2014, de 28 de mayo, de la mencionada Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo).

Finalizado dicho proceso, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la citada Orden 3170/2013, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala y Categoría de referencia, se formarán dos listas de espera, debidamente diferenciadas, según se hubiera participado para el acceso a puestos de Bombero y/o a puestos de Bombero-Conductor, con los aspirantes del turno libre que, no habiendo superado la oposición de que consta el aludido proceso, hubiesen aprobado la totalidad de los ejercicios que componen la misma, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de aquellas, o que el Tribunal de Selección haya debido anular algún ejercicio de la oposición, como consecuencia del incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria por parte del aspirante que, en su caso, corresponda.

Una vez remitidas por el reseñado Tribunal Calificador las relaciones de los aspirantes que han de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base decimocuarta anteriormente indicada, debe procederse por aquellos a la previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Orden de convocatoria del señalado proceso selectivo, todo ello de acuerdo con la normativa expuesta.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Hacer públicas las relaciones de aspirantes remitidas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1), convocadas por Orden 3170/2013, de 7 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1100/2014, de 28 de mayo, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo), e integradas por aquellos aspirantes que han alcanzado el nivel mínimo establecido en la base 14.1 de la referida Orden 3170/2013, todo ello a fin de formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos del mencionado Cuerpo, Escala y Categoría.

A los efectos descritos, se incorporan como Anexos I y II de la presente Resolución las correspondientes relaciones de integrantes según se trate del acceso a puestos de Bombero o a puestos de Bombero-Conductor, respectivamente.

Segundo

1. Requerir a los aspirantes que figuran en el Anexo I y/o en el Anexo II, anteriormente indicados, la presentación, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del

día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que correspondan de entre los que se detallan a continuación, poniendo a su disposición, a tal fin, el modelo de solicitud que se adjunta a la misma, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del DNI.
- B) Copia de la titulación exigida en el Anexo I de la aludida Orden 3170/2013 o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial que acredite su homologación.

- C) Copia del correspondiente carné de conducir requerido en el citado Anexo I de la señalada Orden de convocatoria para el acceso a los puestos de que se trate en cada caso.
- D) Declaración jurada o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario interino, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Con objeto de formular la declaración o promesa descrita, se acompaña a la presente Resolución el correspondiente modelo, que habrá de ser debidamente cumplimentado y firmado.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación reseñada en las letras A) y B), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta establecida a tal fin en el apartado 5 de la mencionada solicitud.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida únicamente será posible siempre y cuando el interesado hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación contemplada en la letra B) del punto 1.

3. La documentación indicada habrá de acreditar la posesión de los requisitos correspondientes en los términos dispuestos en la base 2.3 de la Orden 3170/2013, en debida concordancia con lo establecido en el apartado 4.1 de la Orden 1100/2014, debiendo ser presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan seguidamente:

- A través de la página web de la Comunidad de Madrid, rellenando la solicitud que se encuentra disponible en la misma, y a la que se accederá siguiendo la secuencia “www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, dentro de planes y actuaciones, el enlace “Selección de personal temporal/Funcionario interino: Listas de espera”. Igualmente, podrá accederse a dicha solicitud desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, para presentar la solicitud y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del DNI electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

- En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la expresada Ley 39/2015, acompañando, asimismo, la solicitud que se incorpora a esta Resolución.

En caso de que la presentación de la citada solicitud y su documentación anexa se efectuase ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

Tercero

Si la documentación aportada por los mencionados aspirantes o la obtenida de la consulta que, en su caso, hubieran autorizado los mismos, adoleciera de algún defecto, se procederá, una vez finalizado el plazo señalado en el apartado anterior, a habilitar a aquellos el plazo de subsanación correspondiente, en los términos dispuestos en la normativa aplicable al proceso de referencia, dictándose, posteriormente, la Resolución de este Centro directivo, por la que se apruebe y haga pública la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1), resultante de las actuaciones practicadas, y debidamente diferenciada en el acceso a puestos de Bombero o a puestos de Bombero-Conductor.

Cuarto

A los aspirantes que, estando incluidos en el Anexo I y/o en el Anexo II de esta Resolución, no presenten la documentación requerida en la forma y plazo habilitado, a tal efecto, en el apartado segundo de la misma, o si la presentada acreditara que incumplen los requisitos de participación exigidos en la citada Orden de convocatoria, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera de funcionarios interinos del referido Cuerpo, Escala y Categoría.

Madrid, a 26 de enero de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS A EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE BOMBERO ESPECIALISTA (GRUPO C, SUBGRUPO C1)

PUESTOS DE BOMBERO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIONES EJERCICIOS OPOSICIÓN						TOTAL
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO		TERCER EJERCICIO		ÚLTIMO EJERCICIO	
				1ª FASE	2ª FASE	TOLERANCIA ESPACIOS CONFINADOS	TOLERANCIA ALTURA		
1	TABARES ARROYO, VICTOR	11852141B	50,09	APTO	52,95	APTO	APTO	APTO	103,04
2	MORA GONZALEZ, EDUARDO	53622447V	49,72	APTO	53,13	APTO	APTO	APTO	102,85
3	CARRERO MUÑOZ, JONATAN	11860687R	53,83	APTO	48,94	APTO	APTO	APTO	102,77
4	GOMEZ HERNANDEZ, SERGIO	49066764J	51,23	APTO	51,36	APTO	APTO	APTO	102,59
5	GUERRERO ADAN, MIGUEL ANGEL	47496925Q	49,35	APTO	53,23	APTO	APTO	APTO	102,58
6	POLO AYALA, ULISES	03144367Z	42,99	APTO	59,35	APTO	APTO	APTO	102,34
7	FUSTER DIAZ-PANADERO, MANUEL	48439851B	48,60	APTO	53,70	APTO	APTO	APTO	102,30
8	GARCIA HERRANZ, VICTOR	70249626J	48,23	APTO	53,05	APTO	APTO	APTO	101,28
9	HUERGA GONZALEZ, RUBEN DE LA	71036196Y	44,12	APTO	56,77	APTO	APTO	APTO	100,89
10	LOPEZ SAN MIGUEL, JAVIER	51413197D	48,60	APTO	51,10	APTO	APTO	APTO	99,70
11	MARTIN MONGE, RUBEN	03135385W	53,46	APTO	45,94	APTO	APTO	APTO	99,40
12	DELGADO RAMIRO, FRANCISCO JAVIER	03467532Y	53,84	APTO	43,61	APTO	APTO	APTO	97,45
13	FERNANDEZ LAGO, OSCAR	11854811J	44,49	APTO	52,50	APTO	APTO	APTO	96,99
14	HERMOSO GONZALEZ, JAIME	53041527P	45,99	APTO	51,00	APTO	APTO	APTO	96,99
15	HERAS DOMINGUEZ, MARIO	52875608B	43,75	APTO	52,89	APTO	APTO	APTO	96,64
16	CORROCHANO LOPEZ, SERGIO	04218997S	48,60	APTO	47,43	APTO	APTO	APTO	96,03
17	SANZ GARCIA, GUILLERMO	53621759L	49,35	APTO	46,41	APTO	APTO	APTO	95,76
18	GOMEZ DE PARADA ELUA, ALVARO	51081013Z	48,60	APTO	46,73	APTO	APTO	APTO	95,33
19	MARCOS GARCIA, JOSE IGNACIO	50100991E	47,86	APTO	47,06	APTO	APTO	APTO	94,92
20	GUTIERREZ MARTIN, ALVARO	70060174N	44,50	APTO	49,74	APTO	APTO	APTO	94,24
21	HERNANDEZ FRONTERA, RAMON	53452206E	45,61	APTO	48,61	APTO	APTO	APTO	94,22
22	PAZ PALMA, FRANCISCO JAVIER	33526342R	44,87	APTO	49,06	APTO	APTO	APTO	93,93
23	GUTIERREZ IVARS, CESAR DIONISIO	70255268C	43,75	APTO	50,07	APTO	APTO	APTO	93,82
24	CASTELLANOS GODINO, ISAAC	50553824P	46,73	APTO	47,09	APTO	APTO	APTO	93,82
25	BENITO LOPEZ, CARLOS	46831543R	41,50	APTO	52,02	APTO	APTO	APTO	93,52
26	CERISOLA MOREDA, LUIS FRANCISCO	50468074W	40,00	APTO	52,94	APTO	APTO	APTO	92,94
27	SORIA MATA, JULIO	51419649K	42,24	APTO	50,65	APTO	APTO	APTO	92,89
28	CRESPO FERNANDEZ, DANIEL	47039131Z	40,00	APTO	52,54	APTO	APTO	APTO	92,54
29	GONZALEZ MAHILLO, ANTONIO	47043851L	41,87	APTO	50,58	APTO	APTO	APTO	92,45
30	GORDO MARQUEZ, JOSE ALBERTO	53496690R	41,50	APTO	50,61	APTO	APTO	APTO	92,11
31	GOMEZ ROMERO, IVAN	46934952W	42,24	APTO	49,33	APTO	APTO	APTO	91,57
32	CUBILLO LEAL, JUAN	51450184N	41,50	APTO	49,76	APTO	APTO	APTO	91,26
33	GARCIA RODRIGUEZ, ALEXANDER	53565569H	40,38	APTO	50,17	APTO	APTO	APTO	90,55
34	GIL SANCHEZ, JESUS AMABLE	30677290M	40,37	APTO	49,76	APTO	APTO	APTO	90,13
35	SANCHEZ CALVO, DIEGO	24388638J	40,38	APTO	49,57	APTO	APTO	APTO	89,95
36	VILLAR RACIONERO, ALEJANDRO	07235199C	40,75	APTO	48,41	APTO	APTO	APTO	89,16
37	GONZALEZ ALBERQUILLA, EDUARDO	50735741H	45,24	APTO	43,10	APTO	APTO	APTO	88,34
38	TORRES CHAMORRO, RAMON	26047586V	41,87	APTO	45,25	APTO	APTO	APTO	87,12

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS A EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE BOMBERO ESPECIALISTA (GRUPO C, SUBGRUPO C1)

PUESTOS DE BOMBERO-CONDUCTOR

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIONES EJERCICIOS OPOSICIÓN							TOTAL
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO		TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO		ÚLTIMO EJERCICIO	
				1ª FASE	2ª FASE		TOLERANCIA ESPACIOS CONFINADOS	TOLERANCIA ALTURA		
1	GOMEZ GOMEZ, JULIAN ALBERTO	05320253P	54,06	APTO	57,41	18	APTO	APTO	APTO	129,47
2	GOMEZ DE PARADA ELUA, ALVARO	51081013Z	55,32	APTO	53,99	20	APTO	APTO	APTO	129,31
3	RODAS MAQUEDANO, HECTOR JULIAN	53421341T	46,88	APTO	59,35	23	APTO	APTO	APTO	129,23
4	VELARDE ORTEGA, JAVIER	51123521H	49,37	APTO	55,83	23	APTO	APTO	APTO	128,20
5	DAVILA PONCE DE LEON CASAL, JORGE	53501618F	42,81	APTO	55,36	30	APTO	APTO	APTO	128,17
6	LOPEZ CASADO, OSCAR	53022147V	52,81	APTO	52,32	23	APTO	APTO	APTO	128,13
7	GONZALEZ MAHILLO, ANTONIO	47043851L	44,38	APTO	58,48	25	APTO	APTO	APTO	127,86
8	PAZ PALMA, FRANCISCO JAVIER	33526342R	54,07	APTO	53,07	20	APTO	APTO	APTO	127,14
9	SANZ GARCIA, GUILLERMO	53621759L	51,57	APTO	53,66	21	APTO	APTO	APTO	126,23
10	GOMEZ ROMERO, IVAN	46934952W	48,76	APTO	57,44	20	APTO	APTO	APTO	126,20
11	GARCIA PUMAR, IGNACIO	53616971S	44,38	APTO	59,72	22	APTO	APTO	APTO	126,10
12	MANZANO BARRERA, ALBERTO	53039342P	40,63	APTO	56,98	28	APTO	APTO	APTO	125,61
13	JIMENEZ GARCIA, MANUEL	08993509A	44,38	APTO	57,56	23	APTO	APTO	APTO	124,94
14	HERAS DOMINGUEZ, MARIO	52875608B	49,69	APTO	59,27	15	APTO	APTO	APTO	123,96
15	ESTEVE ROBLES, VICTOR	24396698T	43,13	APTO	58,69	22	APTO	APTO	APTO	123,82
16	GUTIERREZ MATEOS, CARLOS	28961804C	40,94	APTO	56,82	26	APTO	APTO	APTO	123,76
17	GIL SANCHEZ, JESUS AMABLE	30677290M	44,07	APTO	56,61	23	APTO	APTO	APTO	123,68
18	FERNANDEZ LAGO, OSCAR	11854811J	47,50	APTO	58,08	18	APTO	APTO	APTO	123,58
19	GIL ABAD, MARCOS	46832680B	41,57	APTO	53,75	28	APTO	APTO	APTO	123,32
20	LOPEZ PALENCIA, JOSE	53133358T	45,32	APTO	51,36	26	APTO	APTO	APTO	122,68
21	TORRES BARRADO, JOSE ANTONIO	50737056E	46,88	APTO	53,62	21	APTO	APTO	APTO	121,50
22	MANZANO VELAZQUEZ, DAVID	51472906X	43,44	APTO	60,00	18	APTO	APTO	APTO	121,44
23	MARCOS GARCIA, JOSE IGNACIO	50100991E	40,32	APTO	52,75	27	APTO	APTO	APTO	120,07
24	CUBILLO LEAL, JUAN	51450184N	43,13	APTO	56,57	20	APTO	APTO	APTO	119,70
25	LAURA LILLO, PABLO ALBERTO	51090300D	44,07	APTO	57,28	15	APTO	APTO	APTO	116,35
26	BOBILLO RUIZ, HUGO	47305249E	48,45	APTO	50,39	15	APTO	APTO	APTO	113,84
27	JAIME LEON, RAUL	09028426Y	45,63	APTO	51,04	15	APTO	APTO	APTO	111,67
28	BLAS DE BLAS, RICARDO DE	50218531D	41,88	APTO	48,46	17	APTO	APTO	APTO	107,34



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Etiqueta del Registro

Comunidad de Madrid

Solicitud a efectos de acreditar los requisitos para la inclusión en la lista de espera definitiva de funcionarios interinos derivada de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1)

1.- Datos del/de la interesado/a:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		Fecha de nacimiento
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia
País		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Fax	

2.- Datos del/de la representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"):

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Identificación de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	Fecha de publicación en B.O.C.M.
Nº de orden en la lista de espera provisional de funcionarios interinos (cumplimentar una o ambas opciones, según corresponda)	Puestos de Bombero
	Puestos de Bombero-Conductor

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Carné de conducir exigido en la convocatoria, según los puestos de que se trate	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada/Promesa	<input type="checkbox"/>
En su caso (representante), Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
DNI	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (únicamente en caso de haber abonado la tasa correspondiente a su expedición)	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Comunidad de Madrid

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	---

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

(Todos los campos se cumplimentarán en MAYÚSCULAS, salvo en caso de tramitación telemática)

1) Datos del/de la interesado/a

Deberán cumplimentarse los campos de este apartado.

2) Datos del/de la representante

Se deberá rellenar exclusivamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud".

3) Medio de notificación

- La opción de notificación telemática requiere estar dado de alta, de forma previa a la presentación de esta solicitud, en el servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.
- En caso de notificación por correo certificado, será obligatorio cumplimentar los campos correspondientes de esta opción.

4) Identificación de la convocatoria

El número de Orden y la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria constan en el BOCM. El número de orden en la lista de espera provisional de funcionarios interinos figura en la Resolución.

5) Documentación requerida

Marcar la documentación necesaria a aportar según la Resolución.

Se deberá aportar el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud", únicamente en aquellos casos en que la solicitud se firme por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a.

**DECLARACIÓN JURADA/PROMESA**

D/Dª D.N.I.

A efectos de ser nombrado funcionario interino del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1),

(MARCAR LA OPCIÓN QUE SE DESEE, ENTRE LAS DOS SIGUIENTES)

O Declara bajo juramento

O Promete

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial

La declaración/promesa en falso dará lugar a las responsabilidades consideradas en derecho.

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF				Apellidos						
Nombre										
Dirección		Tipo vía		Nombre vía				Nº		
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE				Apellidos						
Nombre										
Dirección		Tipo vía		Nombre vía				Nº		
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento										

D./D^a..... autoriza a D/D^a.....a la presentación de la solicitud en su nombre, **y única y exclusivamente a dichos efectos.**

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS

OFICINAS	DIRECCIÓN
REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
REGISTRO AUXILIAR DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17

(03/4.235/17)

